

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 072 -2022-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 27 SEP 2022

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC), cuya finalidad es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad, gestión empresarial y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI, el PCC es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y, como tal, cuenta con autonomía técnica, administrativa y funcional. Por lo cual, es responsable de su gestión, ejecución, seguimiento y evaluación;

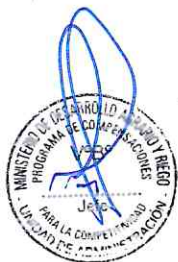
Que, de conformidad de lo establecido en el numeral 1) del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, y lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Designación de Fedatarios

**DESIGNAR**, por el periodo de dos (02) años, como fedatarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego - AGROIDEAS, a las siguientes servidoras:



## FEDATARIOS:

Señora	CELIA JOBA GUAYAMA FLORES	Asistente Administrativo 2
Señorita	MAYRA ALEJANDRA CHIRA BARDALES	Asistente Administrativo 2
Señora	LOURDES CANDELARIA YNOÑAN MOLINA	Asistente Administrativo 2
Señora	JENNIFER MARIA MONTOYA DUEÑAS	Asistente Administrativo 2
Señora	BERNARDINA EMPERATRIZ FALCON CHANGANA	Asistente Administrativo 2
Señor	JULIO CESAR VILLACORTA PANDURO	Asistente Administrativo 3

**ARTICULO 3°.-** Deróguense las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

### **Artículo 3°.-** Publicación

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – AGROIDEAS ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)), para lo cual remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OSIEL EPRESBITERO FERNANDEZ DIAZ  
Director Ejecutivo (t)  
PROGRAMA DE COMPENSACIONES  
PARA LA COMPETITIVIDAD